Bucaramanga,

Señor:
**FUNDACION CAMINOS ABIERTOS**
Nit: 900054444-3
**JUAN CARLOS CELIS LEGUIZAMON**
Representante Legal

ASUNTO: CARTA DE COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN DE LA OFERTA, PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. **AG-MC-26-03** cuyo objeto es **"FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA COMERCIALIZACIÓN PECUARIA MEDIANTE LA DOTACIÓN DE BÁSCULAS GANADERAS Y ADECUACIÓN DE PLAZAS DE FERIAS EN MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER"**

Respetada proponente,

Por medio de la presente le comunico que el Departamento de Santander – Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, ha **ACEPTADO** la propuesta por usted presentada el día 09 de julio de 2026.

## 1. DATOS DE LA OFERTA ACEPTADA Y CONTRATO

**OBJETO: "FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA COMERCIALIZACIÓN PECUARIA MEDIANTE LA DOTACIÓN DE BÁSCULAS GANADERAS Y ADECUACIÓN DE PLAZAS DE FERIAS EN MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER"**

**ALCANCE**

El contrato tendrá como alcance la adquisición, suministro y entrega de tres (3) básculas destinadas al fortalecimiento y modernización de los procesos de pesaje del sector pecuario en las plazas de ferias de los municipios de SAN VICENTE DE CHUCURI, LANDAZURI Y CONCEPCION del departamento de Santander, de conformidad con el Análisis de Precios Unitarios aprobado para la vigencia 2026 y en atención a las necesidades identificadas por la Entidad.

Las básculas a suministrar deberán ser nuevas, sin uso previo, y cumplir con las especificaciones técnicas, funcionales y de calidad definidas en los estudios previos y en el APU, garantizando precisión, confiabilidad y durabilidad para su uso en actividades pecuarias

Relación de cantidades demandadas:

| NOMBRE DEL BIEN O SERVICIO | UNIDAD DE MEDIDA | DESCRIPCIÓN |
|---|---|---|
| Plaza de Ferias adecuadas; infraestructura mejorada para la realización de eventos agropecuarios tales como subastas ganaderas, ferias ganaderas, entre otras | Numero de Plazas de ferias adecuadas | **Modernización de maquinaria y equipos del sector Pecuaria:**<br>• Bascula Mecánica de 1500 kg PG<br>• Kit de Conversión a bascula Electrónico<br>**Instalación y puesta en funcionamiento de equipos del sector Pecuario:**<br>• **Materiales e Insumos :**<br>o Construcción de placa de concreto 3000 psi<br>o Tubería de 2 " para adecuación de calcetas<br>• Mano de obra calificada y no calificada. |

A continuación se describen las actividades del bien a suministrar:

| ACTIVIDAD | UNIDAD | CANTIDAD |
|---|---|---|
| 1. Modernización de maquinaria y equipos del sector Pecuaria | Kit | 3 |
| 2. Instalación y puesta en marcha de equipos del sector pecuario | Unidad | 3 |

**Actividad 1: Modernización de maquinaria y equipos del sector Pecuaria:**

La actividad de modernización de maquinaria y equipos del sector pecuario contempla la adquisición, suministro de básculas mecánicas con kit para transformación a bascula Electromecánica, con capacidad mínima de 1.500 kg (PG), destinadas al fortalecimiento del banco de maquinaria y equipos agropecuarios del departamento de Santander, con el fin de mejorar los procesos de pesaje, control productivo y comercialización de animales en las diferentes cadenas pecuarias.

La báscula mecánica permitirá realizar el pesaje preciso de ganado bovino y otras especies pecuarias, contribuyendo a una mejor toma de decisiones técnicas en aspectos como control de peso, manejo sanitario, dosificación de insumos veterinarios, seguimiento de crecimiento, clasificación de animales y determinación justa del valor comercial en las transacciones de compra y venta.

Dentro de las actividades se encuentra el suministro de la siguiente maquinaria:

El modelo de Bascula tiene una capacidad de 1500 kg, esta cuenta con un diseño completamente mecánico, su robusto sistema de suspensión está compuesto por palancas simétricamente diseñadas, de alta resistencia, cuchillas y esferas que permiten que la corraleja este ubicada perpendicularmente sobre las palancas, esto garantiza la exactitud en el pesaje. Debido a la robustez de su sistema y al sistema de suspensión de esferas, las fuerzas y los impactos son absorbidos generando menor desgaste.
Este tipo de bascula ganadera es ideal para el trabajo pesado del sector en fincas donde se realice el pesaje constante de un alto volumen de ganado y en centrales de sacrificio. Kit de transformación de bascula mecánica a Electromecánica.

**Actividad 2: Instalación y puesta en marcha de equipos del sector pecuario:**

Dentro de la actividad se encuentra contempladas los siguientes ítem:
La actividad incluye:

- Instalación de bascula y equipos de modernización al sector Pecuario.
- Instalación y nivelación de la báscula en el área definida (plaza de ferias, centros de acopio, asociaciones o unidades productivas).
- Pruebas de funcionamiento y verificación de correcto pesaje.

Para el desarrollo de dicha instalación se tiene contemplada Mano de obra califica y no califica, implementación de concreto de 3000 psi, donde se va a instalar y nivelar la bascula, y la obras complementarias en tubería para su puesta en funcionamiento como son las compuertas.

## 2. LUGAR DE EJECUCION

El objeto del contrato se ejecutará en los municipios del Departamento de Santander. o donde el supervisor del contrato requiera las actividades.

## 3. VALOR:

Para la presente contratación el Departamento de Santander, cuenta con un presupuesto oficial de **monto agotable de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($150.000.000)**, iva incluido y demás impuestos, tasas, retenciones y contribuciones que se

causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación, de acuerdo al presupuesto oficial adjunto.

**PROPUESTA ECONOMICA:** El valor ofertado se discriminó de la siguiente manera:

**Fortalecimiento de la infraestructura para la comercialización pecuaria mediante la dotación de básculas ganaderas y adecuación de plazas de ferias en municipios del departamento de Santander**

| CATEGORIA DE INVERSION | Unidad | Valor Unitario | Cantidad | Valor Total |
|---|---|---|---|---|
| 1. COSTOS DIRECTOS | | | | |
| 5. Modernizacion de maquinaria y equipos del sector Pecuaria | kit | $ 40.000.000 | 3 | $ 120.000.000 |
| 6. instalacion y puesta en marcha de equipos del sector pecuario | Unidad | $ 10.000.000 | 3 | $ 30.000.000 |
| COSTO TOTAL VIGENCIA 2026 | | | | $ 150.000.000 |
| COSTO TOTAL | | | | |

**ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**

| | | | |
|---|---|---|---|
| PROYECTO: | Fortalecimiento de la infraestructura para la comercialización pecuaria mediante la dotación de básculas ganaderas y adecuación de plazas de ferias en municipios del departamento de Santander | | |
| CAPITULO: | 1,00 | 5. Modernizacion de maquinaria y equipos del sector Pecuaria | UNIDAD |
| ITEM: | 5,00 | | KIT |

**I. EQUIPOS/HERRAMIENTAS**

| No. ART. | DESCRIPCION | UNIDAD | CANTIDAD | VR. UNIT. | VR. PARCIAL |
|---|---|---|---|---|---|
| | Bascula Mecanica de 1500 kg PG | UNIDAD | 1,00 | $ 32.450.000 | $32.450.000,00 |
| | Kit de Conversion a bascula Electronico | UNIDAD | 1,00 | $ 2.550.000 | $ 2.550.000,00 |
| | | | | | $ - |
| | | | | | $ - |
| | | | | | $ - |
| | | | | | $ - |
| | | | | | $ - |
| | | | | | $ - |
| | | | | | $ 0,00 |
| | SUBTOTAL EQUIPOS/HERRAMIENTAS | | | | $ 35.000.000,00 |
| | VALOR REDONDEADO SUBTOTAL EQUIPOS Y HERRAMIENTAS | | | | $ 35.000.000 |

**II. MATERIALES E INSUMOS**

| No. ART. | DESCRIPCION | UNID. | CANT. | VR. UNIT. | VR. PARCIAL |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | $ 0,00 |
| | | | | | $ 0,00 |
| | | | | | $ 0,00 |
| | SUB TOTAL DE MATERIALES E INSUMOS | | | | $ 0,00 |
| | VALOR REDONDEADO SUBTOTAL MATERIALES E INSUMOS | | | | $ 0 |

Página 1

**III. TRANSPORTE**

| No. ART. | DESCRIPCION | CANT. | UNID. | KM. | PRECIO/KM | VR. PARCIAL |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Transporte de los equipos a los puntos de instalacion | 1,00 | trayecto | | | $ 5.000.000,00 |
| | SUBTOTAL TRANSPORTE | | | | | $ 5.000.000,00 |
| | VALOR REDONDEADO SUBTOTAL TRANSPORTE | | | | | $ 5.000.000,00 |

**IV. MANO DE OBRA**

| No. ART. | DESCRIPCION | CANT. | UNID. | Valor unidad | %. PREST. | P.UNIT | VR. PARCIAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | $ 0,00 |
| | | | | | | | $ 0,00 |
| | SUBTOTAL MANO DE OBRA | | | | | | $ 0,00 |
| | VALOR REDONDEADO SUBTOTAL MANO DE OBRA | | | | | | $ 0 |
| | TOTAL COSTO DIRECTO | | | | | | $ 40.000.000 |

| Vobo |
|---|
| los kit seran entregados en el area de influencia del proyecto, |

## ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

| PROYECTO: | Fortalecimiento de la infraestructura para la comercialización pecuaria mediante la dotación de básculas ganaderas y adecuación de plazas de ferias en municipios del departamento de Santander | | |
|---|---|---|---|
| CAPITULO: 1,00 | 6. instalacion y puesta en marcha de equipos del sector pecuario | | UNIDAD |
| ITEM: 6,00 | | | *Unidad* |

**I. EQUIPOS/HERRAMIENTAS**

| No. ART. | DESCRIPCION | UNIDAD | CANTIDAD | VR. UNIT. | VR. PARCIAL |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | | | | | $ 0,00 |
| 2 | | | | | $ 0,00 |
| 3 | | | | | $ 0,00 |
| | SUBTOTAL EQUIPOS/HERRAMIENTAS | | | | $ 0,00 |
| | **VALOR REDONDEADO SUBTOTAL EQUIPOS Y HERRAMIENTAS** | | | | **$ 0** |

**II. MATERIALES E INSUMOS**

| No. ART. | DESCRIPCION | UNID. | CANT. | VR. UNIT. | VR. PARCIAL |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | concreto 3000 psi | M3 | 2 | $ 2.550.000,00 | $ 5.100.000,00 |
| 2 | Tuberia de 2 " para adecuacion de calcetas | UNID. | 5 | $ 180.000,00 | $ 900.000,00 |
| 3 | | UNID. | 10 | | $ 0,00 |
| | SUB TOTAL DE MATERIALES E INSUMOS | | | | $ 6.000.000,00 |
| | **VALOR REDONDEADO SUBTOTAL MATERIALES E INSUMOS** | | | | **$ 6.000.000** |

Página 1

**III. TRANSPORTE**

| No. ART. | DESCRIPCION | CANT. | UNID. | KM. | PRECIO/KM | VR. PARCIAL |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | $ 0,00 |
| | SUBTOTAL TRANSPORTE | | | | | $ 0,00 |
| | **VALOR REDONDEADO SUBTOTAL TRANSPORTE** | | | | | **$ 0,00** |

**IV. MANO DE OBRA**

| No. ART. | DESCRIPCION | CANT. | UNID. | Valor unidad | %. PREST. | P.UNIT | VR. PARCIAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Profesional ingeniero Civil | 1,00 | Instalacion | $ 2.350.000 | 0,00% | $ 2.350.000,00 | $ 2.350.000,00 |
| 2 | Tecnico | 1,00 | Instalacion | $ 950.000 | 0,00% | $ 950.000,00 | $ 950.000,00 |
| 3 | Ayudante de Obra | 2,00 | Instalacion | $ 350.000 | 0,00% | $ 350.000,00 | $ 700.000,00 |
| | SUBTOTAL MANO DE OBRA | | | | | | $ 4.000.000,00 |
| | **VALOR REDONDEADO SUBTOTAL MANO DE OBRA** | | | | | | **$ 4.000.000** |
| | **TOTAL COSTO DIRECTO** | | | | | | **$ 10.000.000** |

**Vobo**

La instalacion de las maquinaria de modernizacion del sector pecuario se realizara en la zona de influencia del proyecto

***VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA (CIENTOCINCUENTA MILLONES DE PESOS: $150.000.000,***

## 4. FORMA DE PAGO:

La Entidad efectuará un **UNICO** pago equivalente al cien por ciento (100%) del valor total del contrato, una vez el contratista acredite la entrega, instalación y puesta en funcionamiento, a satisfacción de la supervisión, previsto en el objeto contractual.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** Para el pago, el contratista deberá acreditar ante el supervisor la entrega, instalación y puesta en funcionamiento de la totalidad de los componentes objeto del contrato, conforme a los parámetros técnicos y de calidad establecidos. La entidad solo podrá efectuar este pago cuando exista acta de conformidad y recibo a satisfacción expedida por el supervisor, acompañada del informe técnico que evidencie el cumplimiento integral de las actividades pactadas.

**NOTA 1:** En el valor del contrato se entiende incluido el IVA, los gravámenes ordenanzales y demás costos directos o indirectos que ocasione la ejecución del contrato.

**NOTA 2:** Para realizar el pago, el contratista debe presentar la cuenta de cobro o factura, según sea el caso. Si es factura ésta debe contener los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario, en el Código de Comercio y demás normas que lo modifiquen, adicionen o aclaren.

**NOTA 3:** El contratista deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales frente al Sistema de Seguridad Social integral y Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, según corresponda, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o el representante legal, correspondientes al periodo que se paga. En dicha certificación se debe hacer constar que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación

de aportes al sistema y en particular la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus ingresos base de cotización es correcta y que no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema. En todo caso el supervisor del contrato podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión ARL y Parafiscales.

**NOTA 4:** EL contratista autoriza al Departamento, para que, por conducto de la Tesorería Departamental, efectué de los desembolsos a su favor, las deducciones por concepto de los gravámenes ordenanzales y legales a que hubiera lugar. Teniendo en cuenta que, para la respectiva.

**LOS GRAVÁMENES ORDENANZALES QUE DEBE CANCELAR EL CONTRATISTA SON:**

a) El dos por ciento (2%) del valor total del contrato en estampillas de Pro Cultura.
b) El dos por ciento (2%) del valor total del contrato en estampillas Pro UIS.
c) El dos por ciento (2%) del valor total del contrato en estampillas Pro Desarrollo.
d) El dos por ciento (2%) del valor total del contrato en estampillas Pro Electrificación.
e) El dos por ciento (2%) del valor total del contrato en estampillas Pro Hospitales Universitarios.
f) El dos por ciento (2%) del valor total del contrato en estampillas Pro Bienestar - Adulto mayor.
g) El dos por ciento (2%) del valor total del contrato en estampillas Pro – Deporte y Recreación
h) Además el diez por ciento (10%) sobre el total de estampillas Pro-Administración de Estampillas (DEC 05/06).
i) 3X 1000 — ICA

Y los demás gravámenes Ordenanzales y de Ley a que haya lugar.

OTROS PAGOS:
j) Retención en la fuente, según corresponda.
l) IVA del 19%, según corresponda.
m) Igualmente debe tener en cuenta el costo de las pólizas y demás erogaciones a que haya lugar.

**REGISTRO Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES:**

CDP No. 26001534 del 28 de Mayo 2026, Código Interno: 265541, rubro presupuestal: 2.3.2.02.02.008.17.1709.1709072.51, detalle del rubro: Fortalecimiento de la infraestructura para la comercialización pecuaria mediante la dotación de básculas ganaderas y adecuación de plazas de ferias en municipios del departamento de Santander, Fuente de financiación es: ICLD REC. BCE por valor de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($150.000.000).**

**5. PLAZO:**

El plazo de ejecución, es decir, el tiempo durante el cual el contratista se compromete a realizar la entrega total de los servicios requeridos con el presente proceso a entera satisfacción del Departamento, será de **DOS (2) MESES Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO,** contados a partir de la fecha del acta de inicio.

**6. GARANTÍAS:** El contrato deberá estar amparado por las siguientes garantías:

**1) GARANTIA DE CUMPLIMIENTO:** De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.7 del decreto 1082 de 2015, la Garantía de cumplimiento del contrato debe cubrir a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de:

i. El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista

ii. El cumplimiento tardio o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista;

iii. Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y

iv. El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

**SUFICIENCIA**: Esta garantía debe tener una vigencia mínima por el termino de ejecución del contrato más seis meses más. El valor de esta garantía debe ser del VEINTE POR CIENTO (20%) del valor del contrato, (según el artículo 2.2.1.2.3.1.12. del decreto 1082 de 2015.

**2) CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES:** Este amparo debe cubrir la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes que recibe la Entidad Estatal en cumplimiento de un contrato.

**SUFICIENCIA:** Esta garantía debe cubrir un amparo por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, por el término de ejecución del contrato y seis (06) meses más.

**3) PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.**

Este amparo debe cubrir a la Entidad Estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado.

**SUFICIENCIA**: Esta garantía debe estar vigente por el término de ejecución del contrato y tres (3) años más. El valor de esta garantía debe ser del diez (10%) del valor del contrato, (según el artículo 2.2.1.2.3.1.13. del decreto 1082 de 2015.

Los demás incumplimientos de obligaciones que la Entidad Estatal considere deben ser amparados de manera proporcional y acorde a la naturaleza del contrato.

**6.2) RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA**

Cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la Entidad Estatal, el valor de la garantía se reduce, la entidad estatal debe solicitar al contratista restablecer el valor inicial de la garantía.

Cuando el contrato es modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, la entidad Estatal debe exigir al contratista ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso.

La Entidad Estatal debe prever en los pliegos de condiciones para la contratación, el mecanismo que proceda para restablecer la garantía, cuando el contratista incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla.

**6.3) TÉRMINO PARA ENTREGA DE LA GARANTIA.**

El contratista entregará a El DEPARTAMENTO DE SANTANDER, a más tardar dentro del siguiente día a la suscripción de la comunicación de aceptación de la oferta, las garantías requeridas.

**6.4) REQUISITOS GENERALES DE LA GARANTIA**

En las garantías deben figurar como afianzadas cada una de las personas que integran la parte contratista, y el beneficiario debe ser EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER. NIT. DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER: No. 890.201.235-6.

En caso de que el contratista sea un consorcio o unión temporal: La póliza de garantía debe ser otorgada a nombre del Consorcio o Unión Temporal indicando el nombre de todos y cada uno de sus integrantes, así como el porcentaje de participación de cada uno.

Por tanto, en caso de consorcio o unión temporal la garantía no podrá ser a nombre del representante legal del consorcio o Unión Temporal.

Las garantías deben contener la manifestación por parte del asegurador, según la cual, las mismas se encuentran cubiertas por un reasegurador inscrito en la Superintendencia Financiera de Colombia. El DEPARTAMENTO DE SANTANDER se reserva el derecho de solicitar la certificación por parte del reasegurador que se indique en dicha manifestación.

La póliza deberá estar firmada.

**7. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:**

Además de las obligaciones y derechos contemplados en el artículo 4º y 5º de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y los convenidos en el contrato, el contratista se obliga especialmente a:

Prestar el servicio de una forma adecuada, eficiente y correcta y cumplir con las siguientes obligaciones:

- Estar afiliado a entidad de seguridad social y ARL de acuerdo a las normas legales vigentes
- Prestar a entera satisfacción el servicio.
- Otorgar las pólizas dentro de los términos que solicite el Departamento.
- Aceptar la supervisión por parte del Departamento.
- Constituir las garantías requeridas.
- Prestar la colaboración necesaria para el desarrollo del objeto del contrato.
- Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo de este contrato, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse.
- No acceder a amenazas o a peticiones de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho informando inmediatamente a la Entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas.

**8. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO:** El contrato se dará por terminado anticipadamente cuando se presente cualquiera de los siguientes escenarios: **1**. Imposibilidad de ejecución del contrato., **2.** Si el contratista dentro de los **veinte (20) días** siguientes a la suscripción del contrato no se presenta para la suscripción del acta de inicio y **3**. Cuando el contratista de manera injustificada no entrega las garantías en el término establecido.

**9. CONFIDENCIALIDAD:** En caso que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial.

**10. SUPERVISOR:** Tendrá como supervisor a un funcionario adscrito a la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural del Departamento de Santander.

**11. DATOS DE CONTACTO DE LA ENTIDAD:** Carrera 25 No. 34-73, Piso 2, Bucaramanga, Santander, Despacho de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural de la Gobernación de Santander.

Atentamente,

**WILMER AUGUSTO JIMÉNEZ GÓMEZ**
Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural
Gobernación de Santander